

**SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor : Dirección Boletín Oficial Municipal **Responsable:** Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

**ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal****Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO****SECRETARIA DE COORDINACIÓN E
INFRAESTRUCTURA****Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**

- **SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN**
Lic. ANA KARINA HAIQUE
- **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**
Ing. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
- **SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS**
Dn. CARLOS SALVADOR DI CAMILO

**SECRETARIA DE ECONOMÍA
Cr. CARLOS ALBERTO YANES**

- **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**
Lic. SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS**
Cr. OMAR SALAZAR
- **ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS**
Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK**

- **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**
Lic. RAÚL JUAN DOBRUSIN
- **SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**
Dr. FABRICIO EDUARDO TORREALDAY
- **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**
Dn. CARLOS ENRIQUE QUINTRIQUEO

**SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE
BUFFOLO**

- **SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**
Ing. JOSÉ LÁZARO GEREZ
- **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
Ing. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
- **SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA**
Arq. CARLOS EDUARDO CHANETÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**

- **SUBSECRETARIA DE CULTURA**
Dn. CARLOS RENATO MARCEL
- **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**
Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
Dn. ANTONIO DE SOUZA CASADHINO**

- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL
- **SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Dr. JUAN ESTEBAN PELAEZ

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y
TURISMO
Dn. PABLO ALEJANDRO TODERO****SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y
SOCIALES
Dn. JESÚS ARNALDO ESCOBAR****CONTADOR MUNICIPAL
Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones Planta Política-

0610/08: Mondito Adrián Horacio.

-Servicios-

0601/08: Hinostroza Oscar Alberto.

0612/08: Paredes Celia Carina.

0613/08: Leiva Héctor Ricardo, Arevalo Rodrigo; Beroiza Víctor Antonio; Briasco Héctor; Castro Ceferino Máximo; Cayupan Gabriel; González Javier Ernesto; Leiva Héctor Ricardo; Muñoz Juan Alberto; Peña Daniel Ernesto; Pichón Ignacio Esteban; Pino Fortunato; Riquelme Luís Francisco; Romero Juan Carlos; Urbina Sergio Osvaldo; Bustamante Gerardo A.; Fuentealba Alejandro E.; Fuentes, Oscar A.; Leuno Mario O.; Ríos Miguel Angel; Sanz Andrés Cayetano.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0609/08: Licitación Pública N° 6/08, P/ "Venta de (9) Lotes en Calles Basavilbaso y Río Desaguadero B° Provincias Unidas de la Ciudad de Neuquén".

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

0611/08: "Campaña del día 30 de Mayo, Día Internacional del Donante", organizada por Asociación Regional del Enfermo Renal – A.R.D.E.R.

-Visitante de Honor-

0608/08: Sr Vicepresidente de la Nación Argentina, Dr. Julio César Cobos, con motivo de su visita a esta Ciudad el día 29/05/08, para participar de los actos a realizarse en conmemoración del "198° Aniversario del Ejército Argentino".-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

0604/08: Sra. Cecilia Soledad Becerra.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

0602/08: "Morales Héctor Ricardo C/Municipalidad de Neuquén s/Acción procesal Administrativa"

RECLAMO

0603/08: Sra. Erica Muñoz.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Retribuciones-

0274/08: Descontar de los haberes del mes de julio de 2008 correspondientes a los Sres Subsecretarios del Gabinete Municipal, las sumas que cada uno haya percibido en exceso con los haberes del mes de abril de 2008.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0277/08: Sr. Torreliday, Fabricio.

0278/08: Sr. Gamarra, Sebastián.

-Licitaciones-

0272/08: Licitación Privada N° 26/08, Deja sin efecto Orden de Compra N° 690/08. C/firma Perroni Horacio Vicente

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0275/08: Pago a firma Copyshow.

0276/08: Pago a Sr. Rasjido, Antonio.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS de La Subsecretaría de Hacienda

064/08: Licitación Privada N° 27/08, P/contratación de dos camionetas doble cabina, C/firmas Flores Matías Orlando, y Rodríguez Vergara Hugo Néstor.

065/08: Contratación Directa a Municipalidad de Saladillo, P/provisión de plantas con servicio de traslado incluido, con destino a forestación de varios sectores de la ciudad de Neuquén.

066/08: Contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino (A.C.A), P/provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible.

067/08: Concurso de Precios N° 047/08, tramitado P/compra de latas de pinturas viales, C/firma; Scantamburlo Dante Eduardo; Apablaza Delia, Pinturerías la Neuquina S.R.L.

068/08: Contratación Directa C/firma Susana Aller; P/realizar conexión a red colectora de 8 viviendas ubicadas en diferentes B° de la ciudad.

069/08: Licitación Privada N° 31/08, tramitada P/adquisición de materiales para construcción, C/firmas García Rolando Horacio; Casa Blanco S.A.; La Casa del Instalador S.A.; Gotlip S.A.; Macoin S.R.L.; Pañoso y Cia. S.R.L.; Neuquén Maderas S.R.L.; Sakura S.A.; S.I.CO.N.; Fluidos Patagonia S.A.

070/08: Licitación Privada N° 33/08, P/adquisición de hojas A4 micropuntilladas, C/firma: Alonso Alberto Hugo

071/08: Sanciona a firma Correo Sur S.R.L.

072/08: Declara Fracasado Concurso de Precios N° 045/08.

073/08: Concurso de Precios N° 48/08, tramitado P/compra de cuchillas y bulones para motoniveladora, C/firma Solman S.R.L.

074/08: Concurso de Precios N° 049/08, tramitado P/compra de colchones de una plaza, C/firma; García Rolando Horacio.

075/08: Concurso de Precios N° 043/08, tramitado P/compra de insumos odontológicos, C/firma Medident Comahue S.R.L.

076/08: Licitación Privada N° 17/08 P/adquisición de 2 monitores LCD 17" C/firma Novello Graciela Teresa

077/08: Compra Directa N° 453/08, tramitada P/contratación del servicio de tres camiones volcadores, C/firma Torres Francisco Domingo.

078/08: Concurso de Precios N° 050/08, tramitado P/compra de baterías de 12 Volts por 70 Ah, C/firma; Radiotel S.A.

079/08: Concurso de Precios N° 052/08, tramitado P/contratación en alquiler de cabinas sanitarias, C/firma; Ecosistema Patagonicos S.R.L.,

080/08: Ordenes de Publicidad C/firma Radiointegración S.A.

081/08: Declara Fracasado Concurso de Precios N° 051/08.

082/08: Concurso de Precios N° 42/08, tramitado P/compra de herramientas varias, C/firmas; Scantamburlo Dante Eduardo; La Casa de las Herramientas S.A., Neumann M.Paula-Montenegro N. Edith y Sicon S.R.L.

083/08: Concurso de Precios N° 53/08, tramitado P/compra de computadoras e impresoras, C/firmas; Inenco S.R.L.; Mirabete Rubén Omar-Flores Graciela.

084/08: Licitación Privada N° 28/08 tramitada p/adquisición de art. de librería, C/firmas, Cernich Lorenzo Adrián; Helou Gladys Sandra; Distribuidora Olivos S.R.L.; Solari Emilio H. Solari David y Mussini, Megal S.R.L.

085/08: Concurso de Precios N° 046/08, tramitado P/compra de bulones, tuercas y chapas varias, C/firmas; Rivera Guido Gumersindo y Buzonera Patagonica S.R.L.

086/08: Licitación Privada N° 31/08, tramitada P/adquisición de materiales para construcción, C/firma Sakura S.A.

087/08: Desadjudica, a firma Pinturería La Neuquina

088/08: Licitación Privada N° 32/08, P/adquisición de materiales eléctricos para iluminación de espacios públicos, C/firmas; Santos Víctor Omar, Córdoba Hugo Miguel Horacio; Casa Blanco S.A.; Macoin S.R.L.

089/08: Desadjudica Licitación Privada N° 28/08 tramitada P/adquisición de art. de librería, C/firma Distribuidora Olivos S.R.L. y Solari Emilio H Solari David y Mussini.

090/08: Compra Directa N° 529/08, tramitada P/adquisición de materiales para construcción, C/firmas Guerrero Néstor Omar; Flores Olivera Eladia.

091/08: Concurso de Precios N° 16/08. Rechaza solicitud de prórroga en plazo de entrega correspondiente a los art. adjudicados Orden de Compra N° 418/08, C/firma Piflacs Roberto Adrian.

092/08: Contratación Directa C/empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A. P/transporte de obras de arte del artista Carlos Alonso.

093/08: Desadjudica, Concurso de Precios N° 056/08, tramitado P/compra de kgrs. de carne, C/firma Moreno Stella Maris.

094/08: Concurso de Precios N° 54/08, tramitado P/compra de semillas, C/firma, Concetti Luís Enrique.

095/08: Contratación Directa C/firma Caldservice S.R.L, P/reparación de caldera central ubicada en el quinto piso del Palacio Municipal.

096/08: Concurso de Precios N° 045/08, tramitado P/compra de caños y barras de hierro, C/firmas; Todohierro S.A.; Hasfe S.R.L.

097/08: Concurso de Precios N° 57/08, tramitado P/compra de tambores de aceite y agua, C/firma Ascierito Jorge Mario.

098/08: Deja sin efecto Licitación Privada N° 34/08, tramitada p/contratación del servicio de un vehículo tipo traffic.

099/08: Licitación Pública N° 19/07 Rechaza descargo efectuado por firma Comercial Argentina S.R.L

0100/08: Licitación Privada N° 2/08 Amplia contratación de mano de obra

P/remodelación de la Dirección de Tesorería- Planta Baja del Palacio Municipal, C/firma Brick S.R.L.

0101/08: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino (ACA), P/provisión de (100) planchas de (5) vales de combustible

0102/08: Licitación Privada N° 35/08 P/adquisición de artefactos eléctricos para iluminación de espacios públicos, C/firma: Unelec S.A.

0103/08: Compra Directa N° 601/08, tramitada P/adquisición de útiles de oficina, con destino distintas dependencias municipales, C/firmas: Gimenez María Elena; Helou Gladys Sandra, Solari Emilio H. Solari David y Mussini; Distribuidora Leo S.R.L., Megal S.R.L.

0104/08: Contratación Servicio de unidad Ford Ranger-Modelo 2001-Dominio DRH—547, C/firma Álvarez Hadad María Paz.

0105/08: Aplica Apercibimiento a Firma Exter Neuquén S.R.L.

0106/08: Compra Directa N° 640/08 tramitada P/adquisición de toneladas de leña frutal con destino al programa Emergencia Comunitaria, C/firmas Rehtanz Osvaldo Esteban; y Cinandber S.R.L., Perroni Horacio Vicente.

ORDENANZA COMPLETA

BIENESTAR SOCIAL

-Protección de la Salud-

11025/P.T.: Adhiere a la Ley Provincial N° 2572.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Remuneraciones-

0600/08: Establece Salario básico correspondiente al Subsecretario Municipal (AP6).

CONTABILIDAD

-Alquileres-

0525/08: E/Municipalidad de Neuquén y los Sres. Rubén Darío Rodríguez y María del Carmen Puntar de Rodríguez, por el inmueble ubicado en calle Mitre N° 461, 463, 465 de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN COMPLETA

FINANZAS

-Presupuesto-

0273/08: Modifica Presupuesto de Erogaciones que fuera prorrogado para el Ejercicio 2008, mediante Decreto N° 1582.

SECCIÓN II**DECRETOS SINTETIZADOS****ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
-Designaciones Planta Política-**

DECRETO N° 0610/08: Designa Políticamente, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2008 o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Mondito Adrián Horacio, LP N° 43527 (Grupo 01), Cat. 18, como responsable del Subprograma Banco de Proyectos Dirección General de Espacios Públicos Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Coordinación e Infraestructura, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Art. 44° y 43°, respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 520/08 de la Dirección de Personal.-

-Servicios-

DECRETO N° 0601/08: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y el señor Hinostroza Oscar Alberto, LP N° 44572 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008. El nombrado cumplirá funciones profesionales con especialización en Urbanismo y Planificación Ambiental, dependientes de la Dirección General de Planeamiento Subsecretaría de Gestión Urbana Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 477/08 de la Dirección de Personal.-

DECRETO N° 0612/08: Rescinde, a partir del 01 de junio de 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita Paredes Celia Carina, LP N° 44506 (Grupo 02), asimilada a la Cat. 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0530/08, Art. 1°), Anexo III, por aplicación de la Cláusula 8°) del mismo. La mencionada presta servicios en la División Gestión Administrativa Dirección de Administración de Servicios al Personal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 0561/08 de dicha Dirección Municipal.-

DECRETO N° 0613/08: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla,

asimilados a la Cat. 12, con vigencia al 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas de operarios, a excepción del señor Leiva Héctor Ricardo, quien desempeña tareas administrativas, en los lugares que en cada caso se indica, todos ellos, dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 0557/08 de la Dirección de Personal.-

✓ **Subsecretaría de Servicios Urbanos:**

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Dependencia
(02)	44577	Arevalo Rodrigo	Direcc. de Obras.Viales-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44578	Beroiza Víctor Antonio	Direcc. de Obras.Viales-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44579	Briascó Héctor	Direcc. de Obras.Civiles-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44581	Castro Ceferino Máximo	Div. Herrería-Direcc. Gral. de Talleres
(02)	44582	Cayupan Gabriel	Direcc. de Obras.Civiles-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44585	González Javier Ernesto	Direcc. de Obras.Viales-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44586	Leiva Héctor Ricardo	Direcc. de Obras.Viales-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44588	Muñoz Juan Alberto	Direcc. de Obras.Viales-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44589	Peña Daniel Ernesto	Direcc. de Obras.Civiles-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44590	Pichón Ignacio Esteban	Direcc. de Obras.Viales-Direcc. Gral. de Obras por Adm.

(02)	44591	Pino Fortunato	Direcc. de Obras.Civiles-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44593	Riquelme Luís Francisco	Direcc. de Obras.Viales-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44594	Romero Juan Carlos	Direcc. de Obras.Viales-Direcc. Gral. de Obras por Adm.
(02)	44596	Urbina Sergio Osvaldo	Direcc. de Obras.Viales-Direcc. Gral. de Obras por Adm.

✓ **Subsecretaría de Medio Ambiente:**

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Dependencia
(02)	44580	Bustamante Gerardo A.	Direcc. de Espacios Verdes - Direcc. Muni. De Espacios Verdes
(02)	44583	Fuentealba Alejandro E.	Direcc. de Espacios Verdes - Direcc. Muni. de Espacios Verdes
(02)	44584	Fuentes, Oscar A.	Direcc. de Espacios Verdes - Direcc. Muni. De Espacios Verdes.
(02)	44587	Leuno Mario O.	Direcc. de Espacios Verdes - Direcc. Munic. de Espacios Verdes
(02)	44592	Ríos Miguel Ángel	Direcc. de Espacios Verdes - Direcc. Munic. de Espacios Verdes
(02)	44595	Sanz Andrés Cayetano	Direcc. de Espacios Verdes - Direcc. Munic. de Espacios Verdes

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 0609/08: Art. 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares, para la "Venta de (9) Lotes en las Calles Basavilbaso y Río Desaguadero del Barrio Provincias Unidas de la Ciudad de Neuquén", identificados como N1s 1 a 9, propiedad del Municipio; obrante de fs. R. 282 del Expediente SEO N° 1503-M-02(II Cuerpo).-

Art. 2º) Llama a Licitación Pública N° 6/08, con apertura de ofertas para el día 31 de julio de 2008, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en AV. Argentina y Roca, 3º Piso, Neuquén.-

Art. 3º) Faculta a la Secretaría de Economía a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º) del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares, aprobado en el Art. 1º) del presente.

Art.4º) Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 6/08 a partir del día 14 y hasta el 24 de julio de 2008.

Art. 5º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares, en \$ 350.-

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0611/08: Declara de interés municipal la "Campaña del día 30 de Mayo, Día Internacional del Donante", organizada por la Asociación Regional del Enfermo Renal -A.R.D.E.R.-, a realizarse en la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

-Visitante de Honor-

DECRETO N° 0608/08: Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén, al señor Vicepresidente de la Nación Argentina, Dr. Julio César Cobos, con motivo de su visita a esta Ciudad el día 29 de mayo de 2008, para participar de los actos a realizarse en conmemoración del "198º Aniversario del Ejército Argentino".-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 0604/08: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Cecilia Soledad Becerra, con el patrocinio letrado

del Dr. Sergio Mayorga, y el Sr. Ernesto Ambrosio Colin Jeldres, con el patrocinio letrado del Dr. Sandro F. Chaina, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 3494- Año 2006.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

DECRETO N° 0602/08: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito Judicial en los autos caratulados: "Morales Héctor Ricardo C/Municipalidad de Neuquén s/Acción procesal Administrativa" (Expediente N° 690/03), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia por la suma de \$ 4.500, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Ricardo A. Rivas por \$ 3.500 y del Perito Ing. Oscar Horacio López por \$ 1.000.-

RECLAMOS

DECRETO N° 0603/08: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Erica Muñoz, de acuerdo a lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Dictamen N° 214/08.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Retribuciones-

RESOLUCIÓN N° 0274/08: Descontar de los haberes del mes de julio de 2008 correspondientes a los señores Subsecretarios del Gabinete Municipal, las sumas que cada uno haya percibido en exceso con los haberes del mes de abril de 2008, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0277/08: Aprueba la Rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC02859/2008 a nombre del Sr. Torrelday, Fabricio, por la suma de \$ 5.000, de acuerdo a Depósito judicial del Banco Santander Ríos.-

RESOLUCIÓN N° 0278/08: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC02897/2008 a nombre del Sr. Gamarra, Sebastián, por la suma de \$ 2.800

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0272/08: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 690/2008. Declara la Pérdida total de la garantía constituida por la firma Perroni Horacio Vicente en el marco de la licitación privada N° 26/2088, cuyo importe asciende a \$ 17.000 y el pago de diferencia de precios resultante entre el monto oportunamente adjudicado según Orden de Compra N° 690/2008. Suspende del registro de proveedores Municipal por el término de 1 año a la firma antes mencionada.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0275/08: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0002-00043701 de pesos \$ 580, a nombre de la firma Copyshow.-

RESOLUCIÓN N° 0276/08: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "C" N° 0001-00000101 de \$ 5.084,40, a nombre del Sr. Rasjido, Antonio obrante en Expediente N° OE-4812-M-08.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS **Subsecretaría de Hacienda**

DISPOSICIÓN N° 064/08: Adjudica en la Licitación Privada N° 27/08, mediante la cual se tramita la contratación de dos camionetas doble cabina, solicitadas por la Dirección Municipal de Adm. y Emergencia Comunitaria por la Dirección Municipal de Comercio a Industria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Medio Ambiente, respectivamente, a las firmas Flores Matías Orlando, la unidad Ford Ranger – Dominio EFQ-277, valor precio por hora: \$ 21,90, lo que resulta un total de \$ 57.816, Plazo contractual: 2.640 horas y Rodríguez Vergara Hugo Néstor, por menor precio, la unidad Ford Ranger – Dominio FUI-746, Valor del servicio por hora: \$ 22, por la suma total de \$ 26.400, plazo contractual: 1.200 horas.-

DISPOSICIÓN N° 065/08: Autoriza, la contratación directa a la Municipalidad de Saladillo, para la provisión de plantas con servicio de traslado incluido, con destino a la forestación de varios sectores de la ciudad de Neuquén, enmarcado en el plan operativo anual Por mi Barrio; por la suma de \$ 43.550 IVA incluido.-

DISPOSICIÓN N° 066/08: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino (A.C.A), para la provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible por la suma de \$ 30.-

DISPOSICIÓN N° 067/08: Desestima-Adjudica en el concurso de precios N° 047/2008, tramitado para la compra de latas de pinturas viales, solicitadas por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, a la firma; Scantamburlo Dante Eduardo, en la suma de \$ 3.600; Apablaza Delia, en la suma de \$ 9.074; Pinturerías la Neuquina SRL. en la suma de \$180,

DISPOSICIÓN N° 068/08: Autoriza la Contratación Directa de la firma Susana Aller; para realizar la conexión a red colectora de 8 viviendas ubicadas en diferentes barrios de la ciudad, por un importe de \$ 6.200.-

DISPOSICIÓN N° 069/08: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 31/2008, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitados por la Unidad Intendencia, dependiente de la Secretaría de coordinación, solicitados por la Unidad de Intendencia, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura a las firmas García Rolando Horacio, menor precio en la suma de \$ 5.064; Casa Blanco S.A. por un total de \$ 5.844,20; la casa del Instalador S.A. en la suma de \$ 10.269,40; Gotlip S.A. por un monto de \$ 134,94; Macoin S.R.L. por un importe \$ 13.110,40; Pañoso y Cia. S.R.L. por la suma de \$ 52.110,40; Neuquén Maderas S.R.L. por un importe de \$ 2.960; Sakura S.A. por un monto de \$ 2.420,80; S.I.C.O.N. por un monto de \$ 36.299,20; Fluidos Patagonia S.A. por un importe de \$ 13.049,60. Declara Desierto en la Licitación Privada N° 31/2008, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitados por la Unidad de Intendencia. Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 31/2008 tramitada para la adquisición de materiales para la

construcción, solicitado por la Unidad de Intendencia, dependiente de la secretaría de Coordinación e Infraestructura.-

DISPOSICIÓN N° 070/08: Adjudica en la Licitación Privada N° 33/2008, mediante la cual se gestiona la adquisición de hojas A4 micropuntilladas, solicitadas por la Dirección de Municipal de Determinación Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal y de Ingresos Públicos; a la firma: Alonso Alberto Hugo – por un monto de \$ 35.304.-

DISPOSICIÓN N° 071/08: Sanciona a la firma Correo Sur S.R.L., con un apercibimiento por incumplimiento a la obligación contractual adquirida mediante Orden de Compra N° 3136/2007.-

DISPOSICIÓN N° 072/08: Desestima-Declara Fracasado en el concurso N° 045/2008,

DISPOSICIÓN N° 073/08: Desestima-Adjudica en el Concurso de precios N° 48/2008, tramitado para la compra de cuchillas y bulones para motoniveladora, solicitados por la Dirección de Talleres, a la firma Solman S.R.L., en la suma de \$ 9.675.-

DISPOSICIÓN N° 074/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 049/2008, tramitado para la compra de colchones de una plaza, solicitados por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, a la firma; García Rolando Horacio, en la suma de \$ 31.200.-

DISPOSICIÓN N° 075/08: Adjudica, en el concurso de precios N° 043/2008, tramitado para la compra de insumos odontológicos, solicitados por la Dirección Municipal Plan Comer en Casa, a la firma Medident Comahue S.R.L., en la suma de \$ 19.891,60.-

DISPOSICIÓN N° 076/08: Adjudica, en el marco de la Licitación Privada N° 17/2008 la adquisición de 2 monitores LCD 17" a la firma Novello Graciela Teresa por un importe de \$ 443, cada uno, lo que totaliza un monto de \$ 886correspondiente a la diferencia de precios existente entre los monitores adjudicados mediante orden de compra N° 634/2008.Da de Baja Ítems N° 1 de la Orden de Compra N° 634/2008, la cantidad de 2 monitores CRT 17", procediendo su devolución a la firma

Novello Graciela Teresa con motivo del reemplazo por monitor LCD 17".-

DISPOSICIÓN N° 077/08: Adjudica en la compra Directa N° 453/2008, tramitada para la contratación del servicio de tres camiones volcadores, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a la firma Torres Francisco Domingo, la unidad marca Mercedes Benz, Modelo L1114, dominio RJX509, valor del servicio por hora \$ 40 plazo contractual 500 horas, lo que arroja un importe total de \$ 20.000.-

DISPOSICIÓN N° 078/08: Adjudica en el Concurso de Precios N° 050/2008, tramitado para la compra de baterías de 12 Volts por 70 Ah, solicitadas por la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones, a la firma; Radiotel S.A., en la suma de \$ 8.700,00.-

DISPOSICIÓN N° 079/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 052/2008, tramitado para la contratación en alquiler de cabinas sanitarias, solicitadas por la Dirección de Obras Civiles, a la firma; Ecosistema Patagonicos S.R.L., en la suma de \$ 13.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 080/08: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A., sito en Juan Bautista Alberdi 189-Neuquén, para el mes de mayo de 2008, hasta un importe de \$ 20.000,00.

DISPOSICIÓN N° 081/08: Declara Fracasado Concurso de Precios N° 051/2008, el renglón N° 1 y único, del presente llamado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación por el sistema de Compra Directa, para el renglón declarado fracasado.-

DISPOSICIÓN N° 082/08: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 42/2008, tramitado para la compra de herramientas varias, solicitadas por la Dirección de Obras Civiles, a las firmas; Scantamburlo Dante Eduardo, en la suma de \$ 620,00; La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de \$ 5.484,76; Neumann M.Paula-Montenegro N. Edith, en la suma de \$ 2.709,82; Sicon S.R.L., en la suma de \$1.566,98.-

DISPOSICIÓN N° 083/08: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 53/2008, tramitado para la compra de computadoras e impresoras, solicitadas por el Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado N° 1, a las firmas; Inenco S.R.L, en la suma de \$ 15.658,00; Mirabete Rubén Omar-Flores Graciela, en la suma de \$ 10.320,00.-

DISPOSICIÓN N° 084/08: Desestima-Adjudica, en la Licitación Privada N° 28/2008 tramitada para la adquisición de artículos de librería, solicitados por la Subsecretaría de Cultura, Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, Juzgado de Faltas N° 2, Secretaría de Cultura y Deportes, Subsecretaría Legal y Técnico, Subsecretaría de Desarrollo Social, Unidad Intendencia, y Subsecretaría de Recursos Humanos a las firmas, Cernich Lorenzo Adrián por un importe de \$ 882,59; Helou Gladys Sandra, en la suma de \$ 3.206,65; Distribuidora Olivos S.R.L por un monto total de \$ 6.149,33; Solari Emilio H. Solari David y Mussini, por un importe total de \$ 16.759,18; Megal S.R.L., en la suma de \$ 11.969,77.-

DISPOSICIÓN N° 085/08: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 046/2008, tramitado para la compra de bulones, tuercas y chapas varias, solicitadas por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, a las firmas; Rivera Guido Gumersindo, en la suma de \$ 12.977,25; Buzonera Patagonica S.R.L ,en la suma de \$ 1.548,00.-

DISPOSICIÓN N° 086/08: Desadjudica en la Licitación Privada N° 31/2008, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitados por la Unidad Intendencia, los ítems N° 51-59-66 y 72, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Deja sin efecto la Orden de Compra N° 793/08 emitida en el marco de la Licitación Privada N° 031/08, de la firma Sakura S.A., de acuerdo a lo solicitado por la citada firma. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar la adquisición de los materiales correspondientes a los ítems desadjudicados, mediante el sistema de compra directa.-

DISPOSICIÓN N° 087/08: Desadjudica, a la firma Pinturería La Neuquina S.R.L el renglón N° 3, adjudicado en el marco del Concurso de Precios N° 47/08. Deja sin

efecto, la Orden de Compra N° 784/08. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación por el sistema de Compra Directa, por el renglón desadjudicado.-

DISPOSICIÓN N° 088/08: Desestima-Adjudica, en la Licitación Privada N° 32/2008, mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales eléctricos para iluminación de espacios públicos, a desarrollar a través del Plan Mi Barrio, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a las firmas; Santos Víctor Omar, en la suma de \$ 444,00; Córdoba Hugo Miguel Horacio, en la suma de \$ 236,00; Casa Blanco S.A., en la suma de \$ 13.693,40; Macoin S.R.L, en la suma de \$ 34.557,10.-

DISPOSICIÓN N° 089/08: Desadjudica en la Licitación Privada N° 28/08 tramitada para la adquisición de artículos de librería, con destino a diferentes dependencias municipales, a las firma Distribuidora Olivos S.R.L y Solari Emilio H Solari David y Mussini. Deja sin efecto las Órdenes de Compra N° 826/2008 y 827/08, emitidas a favor de las firmas Distribuidora Olivos S.R.L y Solari Emilio H Solari David y Mussini. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por los desadjudicados en la presente correspondiente a la Licitación Privada N° 28/08.-

DISPOSICIÓN N° 090/08: Adjudica, en la Compra Directa N° 529/2008, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitados por la Unidad Intendencia, dependiente de la Secretaría de Coordinación en Infraestructura a las firmas Guerrero Néstor Omar en la suma de \$ 796,00; Flores Olivera Eladia, por un importe de \$ 7.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 091/08: Rechaza la solicitud de prórroga en el plazo de entrega correspondiente a los artículos adjudicados según Orden de Compra N° 418/2008, emitida a favor de la firma Piflacs Roberto Adrián, en el marco del Concurso de Precios N° 16/2008, por resultar extemporánea, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 1231/200- Reglamento del Régimen de Contrataciones.-

DISPOSICIÓN N° 092/08: Autoriza la Contratación Directa de la empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A. para el transporte con seguro incluido de obras de arte del artista Carlos Alonso, de acuerdo al siguiente detalle: Embalaje Liviano y transporte de obras desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el MNBA de la ciudad de Neuquén \$ 5.049,33-Seguro de transporte todo riesgo sin deducible \$ 1.310,88-lo que suma un total de \$ 6.360,21, que deberán ser abonados a los siete días de presentada la factura.-

DISPOSICIÓN N° 093/08: Desadjudica, en el Concurso de Precios N° 056/2008, tramitado para la compra de kilogramos de carne, solicitadas por la Dirección de Jardines Maternales, a la firma Moreno Stella Maris, en la suma de \$ 11.508,45.-

DISPOSICIÓN N° 094/08: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 54/2008, tramitado para la compra de semillas, solicitadas por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma, Concetti Luis Enrique, en la suma de \$ 13.593,00.-

DISPOSICIÓN N° 095/08: Autoriza la Contratación Directa de la firma Caldservice S.R.L, para reparación de la caldera central ubicada en el quinto piso del Palacio Municipal, de según lo mencionado en los considerandos y en un todo de acuerdo a presupuesto obrante en las actuaciones; en un total de (\$ 17.753,12.-) IVA incluido; pagaderos: 50% a la recepción del trabajo, conformada la factura por el sector correspondiente y 50% restante a los diez días de la conformación anterior, previa recepción de la carpeta con la documentación de los trabajos, firmada por el profesional técnico en la materia.-

DISPOSICIÓN N° 096/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 045/2008, tramitado para la compra de caños y barras de hierro, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, a las firmas; Todohierro S.A, en la suma de \$ 1.086,00; Hasfe S.R.L, en la suma de \$ 30.174,00.-

DISPOSICIÓN N° 097/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 57/2008, tramitado para la compra de tambores de aceite y agua, solicitados por la Dirección de Talleres, a la firma Ascierito Jorge Mario, en la suma de \$ 819,00.-

DISPOSICIÓN N° 098/08: Deja sin efecto la Licitación Privada N° 34/2008, tramitada para la contratación del servicio de un vehículo tipo traffic, solicitado por la Dirección Municipal Plan Comer en Casa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales FS. 282 y lo expuesto en los considerandos. Da por finalizadas las actuaciones correspondientes al Expte OE-3731-M-08.-

DISPOSICIÓN N° 099/08: Rechaza por Extemporaneo el descargo efectuado por la firma Comercial Argentina S.R.L adjudicataria según Orden de Compra N° 2826/07, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 19/2007-Expte OE-9851-M-07, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 357/08.-

DISPOSICIÓN N° 0100/08: Amplia la contratación de mano de obra para la remodelación de la Dirección de Tesorería-Planta Baja del Palacio Municipal, que incluye: Construcción en seco; pisos; instalación eléctrica, carpintería, pintura, carpintería de aluminio y rak, a la firma Brick S.R.L., adjudicataria en la Licitación Privada N° 2/2008 –Orden de Compra N° 451/08; en la suma total de \$ 20.379,20; en idénticas condiciones a las establecidas en la Licitación referenciada, conforme lo solicitado por la Dirección mencionada ut-supra y lo expuesto en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N° 0101/08: Autoriza- Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino (ACA), para la provisión de (100) planchas de (5) vales de combustible por la suma de \$ 15.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 0102/08: Desestima- Adjudica, en la Licitación Privada N° 35/2008 mediante la cual se gestiona la adquisición de artefactos eléctricos para iluminación de espacios públicos, solicitados

por la Dirección de Inspecciones de Apertura de la Vía Pública; dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas a la firma: Unelec S.A., en la suma total de \$ 81.845,27.-

DISPOSICIÓN N° 0103/08: Aprueba- Adjudica, en la Compra Directa N° 601/2008, tramitada para la adquisición de útiles de oficina, con destino distintas dependencias municipales, a las firmas: Gimenez María Elena, en la suma de \$ 1.759,75; Helou Gladys Sandra, en la suma de \$ 89,90; Solari Emilio H. Solari David y Mussini, en la suma de \$ 18.149,3; Distribuidora Leo S.R.L., en la suma de \$ 3.501,83; Megal S.R.L., en la suma de \$ 531,21.-

DISPOSICIÓN N° 0104/08: Autoriza- Aprueba la contratación del servicio de la unidad Ford Ranger-Modelo 2001-Dominio DRH—547, de la firma Álvarez Hadad María Paz, por el, plazo de 200 horas-valor del servicio por hora \$ 21,50; de lo que resulta un importe total de 4.300,00.-

DISPOSICIÓN N° 0105/08: Aplica un Apercebimiento a la Firma Exter Neuquén S.R.L., de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 84º) Inciso II A) del Decreto 1231/2000.-

DISPOSICIÓN N° 0106/08: Aprueba- Adjudica la compra Directa N° 640/08 tramitada para la adquisición de toneladas de leña frutal con destino al programa Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaria de desarrollo a las firmas Rehtanz Osvaldo Esteban; la cantidad de 400 toneladas en la suma total de \$ 116.000, y Cinandber S.R.L., la cantidad de 200 toneladas en la suma de total de \$ 69.400, resultando la diferencia entre este importe y el de la Orden de compra N° 690/2008 a cargo de la firma Perroni Horacio Vicente, ascendiendo la misma a \$ 68.400.-

SECCIÓN III**ORDENANZA COMPLETA****BIENESTAR SOCIAL****-Protección de la Salud-****ORDENANZA N° 1 1 0 2 5****VISTO:**

La Ley Provincial N° 2572, que establece ambientes cerrados libres de humo de tabaco, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la vigencia de la Ordenanza N° 10866 que establece ambientes libres de humo en la ciudad de Neuquén, la ciudadanía viene experimentando en forma sostenida y creciente cambios favorables en su salud respiratoria, lo que a su vez redundará indudablemente en la obtención de una mejor calidad de vida.-

Que ejemplo de ello fueron los resultados que arrojaron estudios realizados, antes y después de la implementación de la ordenanza señalada, sobre 109 trabajadores no fumadores de bares y restaurantes de la ciudad de Neuquén, con el fin de valorar cambios en síntomas respiratorios e imitativos y en la función respiratoria atribuibles a la exposición al humo de tabaco ajeno.-

Que en dichos estudios se indagó como síntomas respiratorios, la presencia en las últimas 4 semanas de silbidos y/u opresión y/o pesadez en el pecho, falta de aire en reposo y/o con el ejercicio, tos, expectoración y/o problemas con la respiración. Asimismo se indagó como síntomas imitativos, la presencia de ojos enrojecidos y/o irritados y/o llorosos, estornudos, secreción nasal y/o mucosidad y/o irritación y dolor y/o picazón en la garganta.-

Que además de ello se les realizó en el lugar de trabajo un estudio llamado espirometría consistente en medir la función pulmonar en relación a la cantidad de aire que pudo ingresar cada uno y la velocidad con que pudo sacar el aire ante una espiración forzada.

Que antes de la implementación de la norma de referencia un 97,47% de los encuestados refirió estar expuesto en su ambiente laboral al humo de tabaco, de los cuales un 66% presentó al menos algún síntoma respiratorio, es decir, tos, disnea, flema o silbidos, mientras que un 72% presentó síntomas imitativos.-

Que a los tres meses de logrado ambientes libres de humo la situación cambio en forma sustancial, puesto que se logro disminuir al 28% los trabajadores que refirieron al menos algún síntoma respiratorio, mientras que en relación a la presencia de síntomas imitativos se logro bajarlos al 29%. Por su parte la espirometría mostró una mejoría promedio del 10% entre los valores pre y post ordenanza.-

Que en otros lugares donde se han implementado reglamentaciones que imponen ambientes cerrados 100% libres de humo de tabaco, se observaron también importantes cambios en la mortalidad a causa de enfermedades cardio-vasculares.-

Que en este sentido cabe destacar que en Irlanda, primer país del mundo en declararse libre de humo de tabaco, al año de su implementación se observo una disminución del 14% en la frecuencia de infarto agudo de miocardio. Por su parte, en Italia donde rige una norma similar desde el año 2004, se observó un descenso del 11% en las internaciones por enfermedades coronarias y en el caso de la Ciudad de Helena en los estados Unidos de Norteamérica, los ingresos mensuales por infarto de miocardio, descendieron un 38%.-

Que va de suyo entonces que los ambientes laborales altamente contaminados con humo de tabaco ajeno dañan invariablemente la salud respiratoria de los trabajadores, observándose una muy significativa mejoría en los síntomas respiratorios e imitativos y en la función pulmonar de los mismos al implementarse y cumplirse las disposiciones que establecen ambientes libres de humo de tabaco, por lo que estas no pueden tener excepciones y deben generalizarse a todo lugar de trabajo, máxime cuando se trata de medidas que no tienen costo, son de fácil aplicación y están revestidas de un amplio consenso en la comunidad.-

Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2008, celebrada por el Cuerpo el 24 de abril del corriente año y aprobado por mayoría.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2572.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-102-B-2008).-

ES COPIA

omm.

FDO) BURGOS
FERRARI.-

La Ordenanza N° 11025 ha sido Promulgada Tácitamente –Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal

DECRETOS COMPLETOS**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
-Retribuciones-****DECRETO N° 0 6 0 0
NEUQUÉN, 23 MAY 2008****VISTO:**

El Decreto N° 0552 de fecha 13 de mayo de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma legal mencionada, se asignó un incremento salarial para el conjunto de los trabajadores municipales con motivo del aumento en el costo de vida de la población, producido en los últimos meses, que afecta de manera importante los ingresos, realizándose para ello reuniones de la Mesa de Negociación Salarial integrada por representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN -SI.TRA.MU.NE.-, cuyo acuerdo se plasmó en la normativa citada;

Que con anterioridad, la Ordenanza N° 11001, promulgada por Decreto N° 0411/08, modificó el Artículo 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 -Escala del Personal Municipal- a raíz de lo cual se reconoce el pago del adicional por título y antigüedad a la Categoría 25, extensiva a su asimilada Categoría FS1;

Que esta notoria mejora de estricta justicia en los salarios de los trabajadores municipales hasta la Categoría 25, inclusive, ha puesto de manifiesto el desfasaje que, de larga data, se viene produciendo en relación a los haberes del Secretariado y Subsecretariado del Gabinete Municipal y que alcanza al titular del Órgano Ejecutivo, los cuales no reflejan los niveles de responsabilidad de sus funciones en relación a las jerarquías inferiores;

Que es menester, en cuanto a la competencia del Órgano Ejecutivo se refiere, subsanar la desigualdad mencionada, a través de un incremento salarial para el Subsecretariado, a fin de reconocer su nivel de responsabilidad funcional con los parámetros que se aplicaban hasta marzo del año en curso, en relación al básico que perciben;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER el salario básico, de carácter remunerativo y bonificable de la Categoría AP6 correspondiente al Subsecretariado Municipal, partir del 01 de julio de 2008, en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.-).-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, a efectuar la correspondiente reestructuración del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto no tendrá efectos definitivos y permanentes sino hasta la aprobación por parte del Concejo Deliberante del incremento presupuestario en él asignado. En forma preventiva y en preservación de los altos intereses que representa la materia de competencia de la Administración Municipal, su continuidad y eficacia, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá a dar comienzo a su ejecución efectiva en el mes de julio de 2008.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
GP.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES**

CONTABILIDAD
-Alquileres-

DECRETO N° 0 5 2 5
NEUQUÉN, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente OE N° 10101-T-04, originado en la Solicitud N° 24073 Serie D, producida por los Jueces de los Juzgados N°s. 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas, y los señores Secretarios de Economía y de Servicios Urbanos, por la cual requieren la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Mitre N° 461/65 de la ciudad de Neuquén, donde funcionan distintas dependencias municipales; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones-Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1417/04 aprobó el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y los señores Rubén Darío Rodríguez y María del Carmen Puntar de Rodríguez por dicho inmueble, por el término de treinta y seis (36);

Que el Contrato inicial fue aprobado por Decreto N° 1093/00, prorrogado según Decretos N°s. 1136/03 y 1425/03;

Que obran, en las actuaciones, tasaciones aportadas por el locador de distintas inmobiliarias, informando los precios actuales de plaza por metro cuadrado de alquiler en esa zona, de donde surge que se está abonando un precio conveniente a los intereses municipales;

Que el señor Director Municipal de Compras y Contrataciones informa a las dependencias usuarias del edificio que luego de una ardua negociación, se logró establecer un acuerdo con las nuevas bases para una renovación del contrato de locación;

Que se hace necesario el dictado de la norma legal por la cual se apruebe el tenor del Contrato de Locación, que como Anexo I forma parte del presente, y que se encuadra en lo establecido en el Artículo 3°), Inciso 2) c), de la Ordenanza N° 7838;

Que obra agregada a la documentación Planilla SINCO con el Preventivo N° 1641;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y del señor Secretario de

Economía, remite a la Dirección Municipal de Despacho, proyecto de Decreto para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1) APROBAR el tenor del Contrato de Locación que, como Anexo I, forma parte del presente, por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Mitre N° 461-463-465 de la ciudad de Neuquén, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y los señores **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ**, L.E. N° 4.888.315, y **MARÍA DEL CARMEN PUNTAR de RODRÍGUEZ**, L.C. N° 4.888.217, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de diciembre de 2007 venciendo el 30 de noviembre de 2010, con un valor locativo mensual de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00)** para los primeros doce (12) meses; **PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 43.300.-)** a partir del 01 de diciembre de 2008; y **PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 50.600.-)** a partir del 01 de diciembre de 2009 y hasta finalizar el Contrato; siendo el total de la contratación por la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.570.800.-)**, con destino a diferentes dependencias municipales; de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a los señores Secretarios: de Coordinación e Infraestructura, **Dr. MARCELO GAMARRA**, D.N.I. N° 14.349.649, de Economía **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328; y de Servicios Urbanos, **Arq. MARTA GRACIELA BUFFOLO**, D.N.I. N° 10.161.710, a suscribir el Contrato de Locación cuyo tenor se aprobó en el Artículo anterior.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese el gasto que surja del presente con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura, de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES
BUFFOLO.**

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACIÓN

En la ciudad de Neuquén, a los días del mes de del año 2008, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura, **Dr. MARCELO GAMARRA**, D.N.I.º 14.349.649, designado por Decreto N° 1495 del 11 de diciembre de 2008; de Economía, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1497 del 11 de diciembre de 2007; y de Servicios Urbanos, **Arq. MARTA GRACIELA BUFFOLO** D.N.I. N° 10.161.710, designada por Decreto N° 1498 de fecha 11 de diciembre de 2007, en adelante "**EL LOCATARIO**" por una parte, y por la otra, los señores **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ**, L.E.N° 4.888.315, y **MARÍA DEL CARMEN PUNTAR de RODRÍGUEZ**, L.C. N° 4.888.217, en adelante "**LOS LOCADORES**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: "LOS LOCADORES" dan en alquiler el inmueble de su propiedad, según constancia del título, cuya fotocopia certificada fuera presentada oportunamente, y "**EL LOCATARIO**" acepta de conformidad. El inmueble se encuentra situado en calle Mitre N° 461/63/65 de la ciudad de Neuquén, el que posee: dos locales a la calle con frente de blindex, entepiso, catorce departamentos y terraza, encerrando todo una superficie de mil setecientos cincuenta metros cuadrados (1.750 m2), aproximadamente; cuyo inventario general y muebles y/u otras cosas queda agregado al presente en el Acta de Constatación -Escritura Número Trescientos Ochenta y Tres- Folio Mil Ciento Ochenta y Siete realizada por ante el escribano Mario F. Dalla Villa, Titular Registral N° 17 de Neuquén, a los treinta (30) días del mes de agosto del año Dos Mil, el cual las partes así aceptan. Esta situación, fue dada en el Contrato celebrado con fecha primero de diciembre de 2004. El inmueble posee también tres (3) equipos del tipo roof-top frío -calor a gas de marca "Carrier" modelo 40 TJB 072 con capacidad de enfriamiento de 18.000 frig./hora (6 TR) y 25.000 cal/horas en calefacción, cada uno con termostato de ambiente electrónico digital dentro de caja de acrílico con llave adquiridos por "**LOS LOCADORES**" tal como consta en acta de constatación bajo escritura número setecientos treinta y tres, folio mil ochocientos cincuenta y nueve realizada por ante el escribano Mario F. Dalla Villa, Titular Registral N° 17 de Neuquén. Se adjuntan copias de ambas escrituras, que se consideran integrantes del presente Contrato:-----

SEGUNDA: El precio del alquiler se pacta en la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00)**, para los primeros doce (12) meses; a partir del primero de diciembre de 2008, el valor locativo será de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 43.300.-)**; y a partir del primero de diciembre de 2009 hasta la finalización del presente Contrato, la suma de **PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 50.600.-)**; pagaderos mensualmente por adelantado dentro de los primeros diez (10) días corridos del mes, en la Tesorería Municipal sita en Planta Baja del Palacio Municipal, calle Roca y Avenida Argentina. Las partes acuerdan que en caso de que durante la vigencia del Contrato la inflación anual supere al 20%, conocido dicho dato, se reunirán para reconvenir el, precio del alquiler y de no llegarse a un acuerdo en el término de sesenta (60) días, cualquiera podrá rescindir el Contrato sin penalidad alguna ni obligación de indemnizar.-----

TERCERA: La duración del presente es de tres (3) años a partir del día 01 de diciembre de 2007, venciendo el día 30 de noviembre de 2010-----

CUARTA: Serán a cargo de "**LOS LOCADORES**" el pago de impuestos, tasas, contribuciones existentes o futuras que incidan sobre la propiedad; siendo por cuenta de "**EL LOCATARIO**" el pago de los servicios de gas, luz, agua, servicios retributivos y cualquier impuesto que pudiera incrementar el monto del valor establecido en la Cláusula Segunda.-----

QUINTA: "**EL LOCATARIO**" deberá restituir la unidad locada al término de la locación sin necesidad de interpelación alguna y mediante acta notarial, caso contrario será automáticamente deudor de "**LOS LOCADORES**" de una multa mensual proporcional, equivalente a una vez más el alquiler actualizado que corresponda pagar en el mes respectivo, quedando expresamente pactado entre las partes, la vía ejecutiva para su cobro. El importe de la multa es independiente del monto del alquiler y del derecho a accionar que conservarán "**LOS LOCADORES**" en todas las medidas y respecto de cualquiera y todos los incumplimientos en que incurriera "**EL LOCATARIO**" para toda y cada una de las obligaciones del mismo, inclusive el deber de pagar puntualmente el precio del alquiler, la mora operará en forma automática y sin necesidad de requerimiento de ninguna especie. Todas las sumas emergentes de deuda de "**EL LOCATARIO**", cualquiera fuera su origen, serán actualizadas en forma mensual y acumulativo de acuerdo al interés establecido por el Banco de la Provincia del Neuquén para descuento de documentos a treinta (30) días.-----

SEXTA: "**LOS LOCADORES**" entregan el inmueble a "**EL LOCATARIO**" y los artefactos descriptos en la escritura especificada en la Cláusula Primera, en perfectas condiciones de uso y funcionamiento y éste se obliga a conservarlos en el mismo estado, respondiendo por los daños, deterioros y roturas que se produzcan por su culpa o negligencia, la de sus dependientes y terceros, con excepción de aquellos daños ocasionados por desgastes naturales en el uso y goce a través del tiempo. "**LOS LOCADORES**" se harán cargo de las reparaciones que sean necesarias efectuar a causa de vicios ocultos en el inmueble arrendado, comprometiéndose "**EL LOCATARIO**" a dar inmediato aviso a "**LOS LOCADORES**" para que se pueda remediar en el menor plazo posible y no ocasione mayores inconvenientes; si así no lo hiciera, "**EL LOCATARIO**" se hará cargo de todos los daños ocasionados a la propiedad y de los costos de reparación.-----

SÉPTIMA: "**EL LOCATARIO**", una vez transcurridos ciento ochenta días (180) de locación efectiva, podrá rescindir el presente Contrato de Locación, debiendo notificar a "**LOS LOCADORES**" en forma fehaciente y por escrito con una antelación de sesenta (60) días, cumpliendo las condiciones de la ley de alquileres, en especial, su Artículo 8°).-----

OCTAVA: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y, en especial, la falta de pago del alquiler o sus actualizaciones, lo hará incurrir en mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, pudiendo "**LOS LOCADORES**" iniciar de inmediato las acciones que la ley le acuerda, reservándose el derecho de reclamar por daños y perjuicios, como asimismo, a los dos (2) meses impagos, poder rescindir el presente Contrato de Locación y solicitar el desalojo de la propiedad locada.-----

NOVENA: Queda expresamente convenido que la demora en el pago del alquiler o actualizaciones hará devengar a favor de "**LOS LOCADORES**" el derecho de cobrar, en concepto de multa, un interés igual al establecido en la Cláusula Quinta

in fine, sobre los montos adeudados y hasta la fecha de su efectivo cobro por **"LOS LOCADORES"**-----

DÉCIMA: Si en ausencia de **"EL LOCATARIO"**, fuera preciso ingresar en la unidad locada como consecuencia de una emergencia, incendio, inundación, explosión, derrumbe, roturas o destrucción total o parcial y/o cualquier hecho imprevisible, con la finalidad de evitar mayores perjuicios a la propiedad o el de los edificios linderos, queda autorizado a **"LOS LOCADORES"** y/o las personas que legalmente lo representen, a introducirse en el mismo, aún con el uso de la fuerza, respondiendo por los daños que por ello se pudiera ocasiona.-----

UNDÉCIMA: **"LOS LOCADORES"** no serán responsables por los daños y perjuicios que le pudieran provocar a **"EL LOCATARIO"**, incendios, inundaciones, roturas, destrucción de cualquier tipo, como así manifestaciones populares o actos vandálicos, en forma total o parcial de la propiedad y/o sus pertenencias cualquiera fueran las causas que lo hubieran ocasionado.-**DUODÉCIMA:** El sellado fiscal que corresponda abonar por el presente Contrato de Locación será abonado por partes iguales.-----

DECIMATERCERA: **"EL LOCATARIO"** no podrá cambiar el destino del inmueble, ni hacer mejoras, modificaciones o alteraciones, sin la autorización expresa por escrito de **"LOS LOCADORES"** y obteniendo el consentimiento para realizar las mismas; éstas serán por cuenta de **"EL LOCATARIO"** y quedarán en beneficio del inmueble sin que éste tenga derecho a compensación alguna o a pedido de **"LOS LOCADORES"** deberá deshacerlas y entregar el inmueble en las condiciones tal como fuera recibido. Asimismo, **"EL LOCATARIO"** no podrá ceder, permutar ni negociar la presente locación total o parcialmente.-----

DECIMACUARTA: Las partes pactan de común acuerdo que una vez finalizado el término de la locación, **"EL LOCATARIO"** se obliga y compromete a reparar y pintar toda la unidad por él usada bajo las normas y características que fuera realizada originalmente, utilizando a tal efecto marcas de primer nivel y mano de obra autorizadas por **"LOS LOCADORES"**-----

DECIMAQUINTA: **"EL LOCATARIO"** deberá mantener contratada durante toda la vigencia del contrato y hasta la efectiva restitución del bien, en debida forma, una póliza de seguros contra incendio y rotura de cristales de inmueble, con endoso a favor de **"LOS LOCADORES"**-----

DECIMASEXTA: **"EL LOCATARIO"** se obliga a: 1) Permitir a **"LOS LOCADORES"** o a sus representantes la entrada al inmueble locado cuando éste lo juzgue necesario para su inspección o para realizar arreglos imprescindibles para su conservación.

2) Dar inmediata cuenta a **"LOS LOCADORES"** de cualquier desperfecto que se produjera en el inmueble, cualquiera que hubiese sido la causa.

3) Mantener el inmueble locado limpio y conservando por su cuenta el mantenimiento y el funcionamiento de las instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas y los desagotes pluviales.-----

DECIMASÉPTIMA: A todos los efectos legales emergentes del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Neuquén Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, estableciendo como domicilio especial, **"LOS LOCADORES"** en la calle Bahía Blanca N° 533 y **"EL LOCATARIO"** en la calle Roca y Avenida Argentina, ambos de Neuquén Capital, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o requerimientos judiciales o extrajudiciales que se practiquen como consecuencia del presente Contrato.-----

En prueba de conformidad las partes suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados (Expte. OE N° 10101-T-04).

///eb.-

RESOLUCIÓN COMPLETA**FINANZAS**
-Presupuesto-**RESOLUCIÓN N° 0 2 7 3**
NEUQUÉN, 30 MAY 2008**VISTO:**

El Expediente CD 026-B-2008; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1582 de fecha 27/12/2007; Resolución N° 11 del 4/1/2008 se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal, para el presente Ejercicio, con la metodología y adecuaciones establecidas en el artículo 12°) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control; de aplicación supletoria en el ámbito Municipal.

Que con fecha 6/3/2008 se sanciona la Ordenanza N° 10995 mediante la cual se otorga un subsidio mensual de \$ 2.500 a partir del 1/1/2008 y hasta el 31/12/2008 al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUÁN" propiedad de los Sres.: ESTEBAN ZUPANOVIC y MARTA GALLINA.

Que el subsidio mencionado precedentemente no se encuentra previsto en el Presupuesto prorrogado para el presente Ejercicio, por desconocerse en el momento de su elaboración.

Que corresponde realizar la modificación presupuestaria pertinente en la Partida Principal: "Transferencias", de la Actividad "Control de zoonosis y vectores"; de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Que la Dirección de formulación y gestión Presupuestaria; Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; Subsecretaría de Hacienda, remiten los actuados a esta Secretaría de Servicios Urbanos, a los efectos del dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:**LA SEÑORA SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°): MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones que fuera prorrogado para el Ejercicio 2008 mediante Decreto N° 1582; Artículo 2°) Parte II Anexos I, II y III de la Resolución N° 11 del 4/1/2008, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Servicio		
Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
	Protección y mejora del medio ambiente y la	
Acción:	calidad de vida	
Partida Principal:	Bienes de consumo	
Actividad:	Control de zoonosis y vectores	<u>20.000</u>
		20.000
Partida Principal:	Servicios	<u>10.000</u>
Actividad:	Control de Zoonosis y Vectores	10.000
	Protección y mejora del medio ambiente y la	
Total:	calidad de vida	30.000
<u>TOTAL: SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</u>		<u>30.000</u>

TOTAL CREDITOS

30.000

ARTÍCULO 2°): Por Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, **liquídese y páguese** el monto de \$ 2500 mensuales al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUÁN"; propiedad de los Sres. ESTEBAN ZUPANOVIC y MARTA GALLINA, tal lo dispuesto por Ordenanza N° 10995, previo cumplimiento de lo indicado en el Art.3°) de la mencionada Norma Legal.

ARTÍCULO 3°): La presente Resolución, será refrendada por el Sr. Subsecretario de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

FDO) M.G.del V. BUFFOLO
J.C. ROCA.-